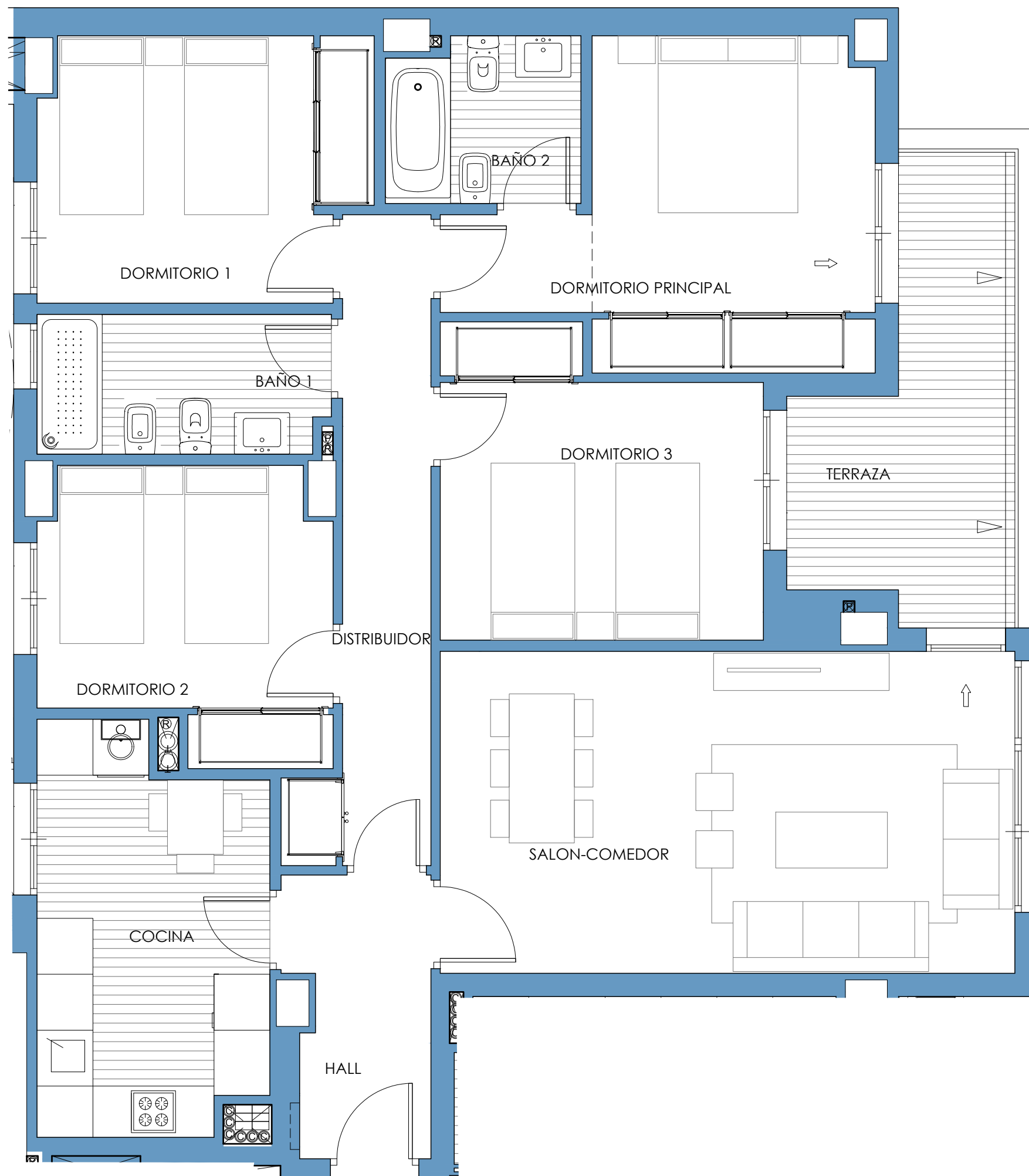


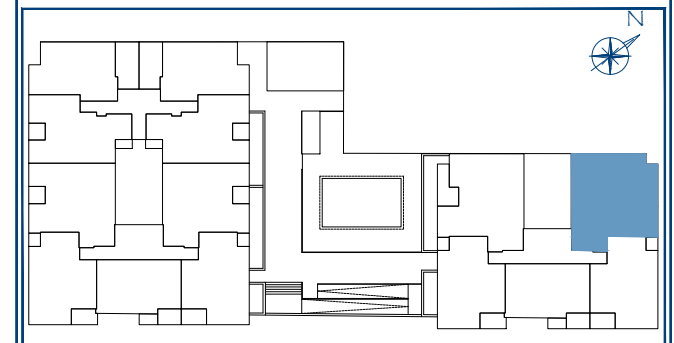
El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



BLOQUE - 2
PORTAL - 3
PLANTA - PRIMERA
TIPO - A

VALORES REALES S.DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	93.68	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	9.02	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	00.00	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)	102.70	98.19
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	135.47	130.96



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privativas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.